

GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

Baja Automotor

Robo, hurto o destrucción

El trámite de baja automotor permite comunicar al Municipio de la baja de un automotor del ámbito municipal por Robo, hurto o destrucción total

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Ordenanza Fiscal , Ordenanza Impositiva

Requisitos para iniciar el trámite

- Estatuto societario
- Acta de designación de autoridades vigente.
- DNI, LC, LE (original y copia).
- Autorización de representación - Formulario R-331 v2 (original y copia) o Autorización de gestión por escribano (original y copia).
- Título de propiedad (deberá tener radicación fuera del Municipio de 3F).
- Informe Histórico de Dominio (en caso que la fecha de transferencia sea mayor a 6 meses).

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Ingresar con tu usuario a la plataforma digital Mi3F.
2. Completar el formulario “Baja Automotor - Robo, hurto o destrucción total” listado dentro de los trámites de transporte y tránsito.
3. Una vez realizado este paso, aguarde una respuesta sobre la viabilidad del trámite solicitado.

Observaciones importantes

- Si el trámite es “Observado”, recibirá una notificación en su correo electrónico y el formulario será reabierto para que pueda completarlo con las correcciones detalladas.

Última actualización: 19/07/2024

Trámite en línea